

## EDICTO

Don Francisco Javier Cilveti Bayona, Notario del Ilustre Colegio de Navarra, con residencia en Pamplona, Avenida Carlos III, 11, 1º derecha

Hago saber:

I.- Que ante mí, mediante acta número 95 de protocolo autorizada el día 13 de enero de 2021, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el objeto de inscribir una mayor cabida de la siguiente finca sita en Uhuarte Arakil:

RÚSTICA.- Terreno labor secano, sito en el paraje "Larrubita", de una superficie de cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas, y sesenta y un decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino; Este y sur, con parcela 48 del polígono 2; y Oeste, con parcelas números 26 y 27 del polígono 2.-

Referencia catastral: La finca descrita comprende la subparcela A, parcela 25, polígono 2, en jurisdicción de Uhuarte-Arakil.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona Número ocho, al tomo 4311, libro 65, folio 159, finca número 1097.

Que el titular de dicha finca es DON IOSEBA ANDONI PEÑA LACUNZA, mayor de edad, de condición civil navarra, casado, vecino de Uhuarte Arakil (Navarra), C/ Iturpebide, N.º 11, con D.N.I./N.I.F. número 72677420L.

Título: Le pertenece por compra a Doña María Ignacia Esther Huarte Fernandiño en escritura autorizada por mí, el día 9 de octubre de 2020, bajo el número 2.367 de protocolo.

II.- Que dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad con una cabida de unos doscientos ochenta y un metros cuadrados, siendo la superficie real de dicha finca la que consta en el catastro, es decir, cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta y un decímetros cuadrados, lo que se trata de acreditar mediante el expediente tramitado ante mí.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, según lo establecido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria, expido el presente para que dentro del mes siguiente a su publicación puedan comparecer en esta Notaría y hacer valer sus derechos.

Pamplona, a 1 de marzo de de 2021.

